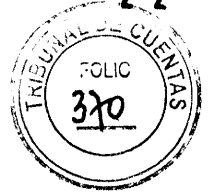




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 29 NOV 2013

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.- S.L. JAR N° 99/2010, caratulado: "**J.A.R. 99: S/ DENUNCIA COLEGIO PUB. DE ABOGADOS USH. REF. CONTRATACIONES EN BTF**"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución del Tribunal de Cuentas N° 4/2010-V.L., se ordenó la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad según dispuso la Vocalía Legal integrada con el Dr. Miguel LONGHITANO- Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el C.P.N./Dr. Claudio A. RICCIUTI actuando en su carácter de Vocal Contador integrante de la Vocalía Legal.

Que vista la Resolución de la Sala Juzgadora N° 06/2010 del Poder Legislativo, de fecha 17 de noviembre de 2010, que destituyó del cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas al C.P.N./Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, en fecha 06 de septiembre de 2011, se dictó Proveído suscripto por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, mediante el cual convocó al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, a efectos de asignarle las actuaciones en carácter de Conjuez en mérito a lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 50.

Que en fecha 11 de diciembre de 2012 fue designado del C.P.N. Hugo S. PANI como Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas conforme el Decreto Provincial N° 2826/12.

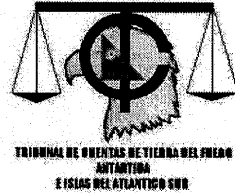
Que en consecuencia, con fecha 29 de mayo del corriente año se ordenó correr traslado por el plazo de cinco (5) días a éste último a los efectos de que se expida respecto de dar inicio a su actuación como integrante de la Vocalía Legal, de conformidad a lo normado en el artículo 28 y cctes. del CPCCLRyM de la Provincia, en función de su aplicación supletoria conforme las disposiciones del artículo 78 de la Ley Provincial N° 50.

Que a fs. 390 se agrega la cédula remitida al C.P.N. Hugo S. PANI, quien fue notificado del proveído precitado en fecha 26 de noviembre del corriente año, obrando su respuesta a fs. 391 de estos actuados, por la que indicó que no poseía impedimentos para integrar la Vocalía Legal.

Que en consecuencia, corresponde comunicar la nueva integración de la Vocalía Legal en el Expediente Letra: T.C.P.- S.L. JAR N° 99/2010, caratulado:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"J.A.R. 99: S/ DENUNCIA COLEGIO PUB. DE ABOGADOS USH. REF. CONTRATACIONES EN BTF"; notificando de ello por cédula a las partes.

Que asimismo debe dejarse sin efecto la designación del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO en su carácter de Conjuez integrante de la Vocalía Legal en el marco de éstas actuaciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 53° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer saber la nueva integración de la Vocalía Legal para la tramitación del Expediente Letra: T.C.P.- S.L. JAR N° 99/2010, caratulado: "J.A.R. 99: S/ DENUNCIA COLEGIO PUB. DE ABOGADOS USH. REF. CONTRATACIONES EN BTF", la cual será conformada por el C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la designación del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO en el cargo de conjuez para integrar la Vocalía Legal en el marco de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Notificar a los señores Ramiro Crescencio SANDOVAL, Jorge Alberto SEVILLANO BARES, Ricardo Raúl IGLESIAS, Favio Renán FALETTI (APODERADO Dr. Demetrio MARTINELLI); al señor Rubén BAHNTJE y al Vocal Acusador, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 22 - /2013 V.L.

T.C.P.
Confesión H
Controló D
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia